



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

La Resolución CDFCN N° 112-12 solicitando la adecuación del "*Laboratorio de Fluorescencia y Difracción de Rayos X*", según pautas establecidas por la Ordenanza "C.S." N° 131, correspondiente al Reglamento de Laboratorios o Grupos y de Centros o Institutos de Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que se constata el cumplimiento del Anexo II de la citada Ordenanza "C.S." N° 131.

Que, en consecuencia, corresponde dar curso favorable a la petición que hace la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adecuación del *LABORATORIO DE FLUORESCENCIA Y DIFRACCIÓN DE RAYOS X* a los términos de la Ordenanza "C.S." N° 131, según consta en el Expte. CUDAP-FCN N° 116/2012.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

058/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE